

Bogotá, D.C.

583

Señor

ANÓNIMO

Sin Dirección

(Notificar en cartelera)

Asunto: Respuesta Petición: 1607132020 Radicado Orfeo N° 2020460166572

En atención al radicado del asunto, y al tenor del contenido de sus planteamientos actuando en su calidad de ciudadana, y toda vez que sus inquietudes y gestión prestan un valioso interés para esta administración en favor de la comunidad de la localidad de Kennedy, me permito informarle que su solicitud revisión de posibles invasión de espacio público por parte de vendedores ambulantes ubicado en la CALLE 49 NO 89 B 30 SUR, se informó al Equipo de Espacio Público de la Alcaldía Local de Kennedy el cual estará realizando operativos de control a fin de que se desplieguen las acciones de verificación notoria de los hechos objeto de la presente queja, dichas intervenciones se van agendando y realizando según criterios como orden de llegada e importancia del impacto que causan, de igual manera se dió traslado de su requerimiento a la Policía Metropolitana de Bogotá con radicado **20205830876171** a fin de que se efectuen los controles pertinentes por el incumplimiento a las normas de cuarentena.

De las actuaciones desplegadas por Área de Infraestructura de la Alcaldía Local de Kennedy, y en garantía del debido proceso y preservación de los derechos que les asisten a los ciudadanos, una vez allegados los informes correspondientes, se procederá a la intervención y mitigación de la problemática del sector, acorde a la competencia legal en lo que a derecho corresponde.

Por último, agradecemos sus buenos oficios al poner estas circunstancias en conocimiento de este despacho, pues ello nos brinda mayores elementos cognoscitivos a fin de canalizar los recursos humanos con que cuenta esta alcaldía, para intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales son abiertamente dinámicas y complejas por lo que requieren el actuar mancomunado de las autoridades públicas y por supuesto, de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos.

Cordialmente,

**NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI**

Profesional Especializado

Coordinadora Área de gestión Policiva Jurídica

*Revisó y Aprobó: NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI**Profesional Especializado, Área de Gestión Policiva Jurídica Kennedy**Proyecto y Elaboró: Sergio Rodríguez Osorio**Aux. Activo. área de Gestión Policiva Jurídica Kennedy*

En la fecha _____ se fija siendo las 7:00 a.m., se deja constancia que se publica el oficio en un lugar visible de esta Alcaldía por el término de cinco días, teniendo en cuenta que NO registra dirección y se desfija en la fecha _____ siendo las 4:30 p.m.